Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Citación para notificar por comparecencia liquidaciones tributarias

No habiéndose podido practicar las notificaciones a los interesados o sus representantes por causas no imputables a esta administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que figuran en la relación que se adjunta, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones tributarias tramitadas en este Ayuntamiento, que se deberán ingresar en los plazos, lugar y forma siguiente:

Lugar y plazo de comparecencia:

El obligado tributario o representante deberá comparecer para ser notificado en las dependencias del Ayuntamiento de Fuensalida, sito en la Plaza del Generalísimo, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas. La comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Si transcurre dicho plazo sin que hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Plazos de ingreso:

Si la fecha de notificación está comprendida entre los días 1 y 15 de un mes, el plazo de ingreso finalizará el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si la fecha de notificación está comprendida entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso finalizará el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

El período ejecutivo comenzará a partir del día siguiente del transcurso del plazo voluntario de pago, y determinará el devengo del recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recurso procedente:

Contra las liquidaciones tributarias se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación. Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que haya recaído resolución expresa, deberá entenderse desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

N.I.F/C.I.F.	Apellidos y nombre	Concepto	Año	Referencia	Importe
47036243R	Borges Muñiz, José Antonio	I.I.V.T.N.U.	2014	L-004-128	110,63 €
04040162M	Gómez-Escalonilla Merchán, Mariano	I.I.V.T.N.U.	2014	L-004-113	201,45 €
48283921K	Hasnaoui (El) Kadour, Mohamed	I.I.V.T.N.U.	2014	L-004-096	37,65 €
X63955686	Mautone González, Richard Edison	I.I.V.T.N.U.	2014	L-004-142	93,67 €
X3394728C	Vásquez Moreno, Hermes	I.I.V.T.N.U.	2014	L-004-139	78,80 €

Fuensalida 4 de Julio de 2014.–La Tesorera, María de Mar Borrell Gumiel.

N.º I.-6152